UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°130 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2021 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM". ----------

Asunción, 2 de Febrero de 2022.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°27/202 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, A Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación han analizado el expediente con la propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísim Trinidad, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros de Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamad N°26/2021 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con II Nro.403.140, Ad Referéndum.-

Que, se cuenta con la resolución N°1006/2021 de fecha 09 de Noviembre del 2021 que autoriza el llamado Contratación Directa de Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, Ad Referéndum.

Que, en fecha 10/01/2021 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultad económico:

N°	OFERENTE	PRECIO ADJ.	
1	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS	1.476.050.-	IVA Incluido
2	INFO PY GROUP S.A.	1.378.300.-	IVA Incluido
3	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.	386.700.-	IVA Incluido
4	P&M GROUP S.R.L.	897.500	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 10/01/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Gloria Patricia Galeano González con C N° 3.918.335 que representa en este acto a la firma P&M GROUP S.R.L. hace constar en acta que la firma de l empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L. presenta un precio inejecutable, solicito a la convocante analizar los ítems N 01, 02, 13, 14, 15 y 16 que presenta una cotización muy elevada y el resto de los ítems fueron cotizados con valore inexistentes, no existen ningún medio con tarifa de Gs. 2.300.-

Por Memorándum N° 1/2022 del Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones d fecha 11 de enero, se informa que la oferta presentada por la empresa "Blanca Marín Servicios Publicitarios" en s formulario de lista de cantidades y precios, posee un error aritmético en la sumatoria total de los ítems ofertados siendo el monto total correcto Gs.583.050, monto subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas. El erro aritmético fue comunicado al oferente.

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum N°01/2022 de fecha 11 de enero de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa d Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Enrique Espínola; Asesor Jurídico, a los efectos d solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia, asimismo, hac mención que la oferta presentada por la empresa "Blanca Marín Servicios Publicitarios" en su formulario de lista d cantidades y precios, posee un error aritmético en la sumatoria total de los ítems ofertados, siendo el monto tota correcto Gs. 583.050.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres mil cincuenta), monto subsanado en el cuadr comparativo de ofertas... Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 12 de enero de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°1006/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, por l cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de Servicio de Publicación en Periódico para la Facultad de Derecho y Ciencias sociales UNA "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para e

RESOLUCIÓN N°130 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2021 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM". ----------

ejercicio fiscal 2022 PAC ID Nº 403140 y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar trámites administrativos que corresponden conforme a disposiciones legales vigentes. ----------

Que, obra Nota U.O.C N°0379 de fecha 03 de diciembre de 2021, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21909/200. suscrito por el Coordinador de la U.O.C.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 10 de enero de 2021, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado Presentándose los siguientes oferentes: BLANCA MARIN, INFO PY GRUPO S.A., PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L. P&M GROUP S.R.L.----------

En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación: Gloria Patricia Galeano González con CI N 3.918.335 que representa en este acto a la firma P&M GROUP S.R.L. hace constar en acta que la firma de la empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L. presenta un precio inejecutable, solicito a la convocante analizar los ítems N 01, 02, 13, 14, 15 y 16 que presenta una cotización muy elevada y el resto de los ítems fueron cotizados con valores inexistentes, no existen ningún medio con tarifa de Gs. 2.300.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs. 386.700.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-La firma sobrepasa en varios ítems el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial; ésta observación fue realizada en el Acta de Apertura por la representante de la firma P&M Group S.R.L. que refiere "...la firma de la empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L. presenta un precio inejecutable, solicito a la convocante analizar los ítems Nº 01, 02, 13, 14, 15 y 16 que presenta una cotización muy elevada y el resto de los ítems fueron cotizados con valores inexistentes, no existen ningún medio con tarifa de Gs. 2.300... "

Por nota de Comité de Evaluación de fecha 14 de enero se solicitó al oferente la composición del precio ofertado, en los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 3 considerando que su oferta es superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial.

En fecha 17 de enero la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
"...ítem 3 ; Costo:7.832.-; Gasto Operativo:57.-; Utilidad:202.-; IVA:809.-; Precio Unitario:8.900.-; ítem 4 Costo:12.320.-; Gasto Operativo:89.-; Utilidad:318.-; IVA:1.273.-; Precio Unitario:14.000.-; ítem 5; Costo:2.024.- Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 6; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15. ; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 7; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.- IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 8; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 9; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.- ítem 10; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 11 Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 12; Costo:2.024.- Gasto Operativo:15; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 15; Costo:7.304.-; Gasto Operativo:53. ; Utilidad:188.-; IVA:755.-; Precio Unitario:8.300.-; ítem 16; Costo:8.448.-; Gasto Operativo:61.-; Utilidad:218.- IVA:873.-; Precio Unitario:9.600.-; ítem 17; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 18; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-

RESOLUCIÓN Nº 130 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº26/2021 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM". ----------

ítem 19; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 20 Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 21; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 22; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.- Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 23; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.- IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 24; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 27; Costo:10.120.-; Gasto Operativo:74.-; Utilidad:261.-; IVA:1.049.-; Precio Unitario:11.500.-; ítem 28; Costo:10.824.-; Gasto Operativo:79.-; Utilidad:279.-; IVA:1.118.-; Precio Unitario:12.300.-; ítem 29; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.- ítem 30; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 31 Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 32; Costo:2.024.- Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 33; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 34; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.- Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 35; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15; Utilidad:52.- IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.-; ítem 36; Costo:2.024.-; Gasto Operativo:15.-; Utilidad:52.-; IVA:209.-; Precio Unitario:2.300.- Al mismo tiempo señalamos que el precio de los ítems 1, 2, 13, 14, 25, 26, se encuentra dentro de los limites porcentuales con relación al precio referencial sin salir del mismo a la Resolución. DNCP 1890/2020... " Fdo Simeón Adorno Barrios. Gerente General. Apolo 11 Publicitaria S.R.L.

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado considerando que su oferta es favorable a los intereses de la institución; el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad a Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03. En cuanto a la observación de que los precios que fueron cotizados en algunos ítems tienen valores inexistentes se hace mención que los oferentes son pasibles de sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales; por tanto, en caso de la negativa de parte de la empresa adjudicada de proveer el servicio se debería comunicar la situación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su suspensión o inhabilitación. Sobre la observación del acta de apertura donde solicitan analizar los ítems que presentan cotizaciones muy elevadas, el Comité de Evaluación verifica que la firma Apolo 11 no sobrepasa en ningún ítem el 15% por encima del referencial que fuera definido por la DNCP.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma APOLO11 PUBLICITARIA S.R.L., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente a proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma APOLO11 PUBLICITARIA S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el llamado Servicio de Publicación en Periódicos, por el precio total de Gs.386.700- IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

OFERENTE	*APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*386.700.-*
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	*Presenta – Cumple*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
25% por debajo o 15% por encima del referencial	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS	*1*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al día*
Ratios Liq. End y Rent - 2018/19/20	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2018/2019/2020)	*Cumple*
Garantía 5%	*3.000.000.- Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Copia de Cédula de Identidad	*Cumple*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 130 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº26/2021 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM". ----------

RUC	
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Cumple*
Declaración jurada de Bienes	*Asunción*
Documentos.gov.py Simeón Adorno C.I.: 707.434 / Ingrid Adorno C.I.: 4.111.756 / Marcos Acosta C.I.: 4.507.258.-	*Cumple*
Observación del Acta de Apertura	*Cumple*
Corrección Aritmética	*Si*
	No

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	*APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.*			
	2018	*2019*	*2020*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*8,23*	*8,39*	*14,83*	*10,48*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,12*	*0,17*	*0,18*	*0,16*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*212*	*116*	*211*	*180*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD Nº26/2021 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA; Ad Referéndum".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 403.140 – Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum. – Total PAC 60.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. POR EL PRECIO TOTAL UNITARIO DE GS.386.700.- (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS).- HASTA EL MONTO MÍNIMO DE 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.
Fdo. Miembros del Comité de Evaluación"

Que, en fecha 24 de enero del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°130 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2021 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM". ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa N°27/2021 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", por el precio total unitario de Gs.386.700, hasta un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y hasta el monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones). -

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado en los ítems adjudicados. -

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

Prof. Dr. P. Gustavo A. Barreto Mello.
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano